

(R. C. de la C. 305)

ASAMBLEA LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 81
(Aprobada en 5 de Mayo de 2012)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de doscientos cuarenta y un mil, cuatrocientos veintinueve dólares (\$241,429) provenientes de la Resolución Conjunta 806-2004; para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años se ha auscultado la posibilidad de desarrollar un proyecto ecoturístico para el sistema de las Cuevas de Aguas Buenas que sea cónsono con la preservación de dicho recurso natural. Luego de varios años y exploraciones por diferentes especialistas en flora y fauna, arqueología, espeleología, turismo ecológico, entidades comunitarias y gubernamentales se concluyó que el sistema de las Cuevas de Aguas Buenas y la cuenca del Río Cagüitas, tienen los atributos necesarios para desarrollar un proyecto de impacto regional. Con estos fines, la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta 806-2004, la cual asignó un millón de dólares (\$1,000,000) para la planificación, diseño, adquisición de terrenos y construcción de un proyecto de turismo ecológico en la Reserva.

Sin embargo, con el paso del tiempo y los límites de la recesión económica, la crisis fiscal, el desarrollo de otros proyectos regionales y cambios en la industria del turismo ecoturístico, no es viable el desarrollo de un proyecto de gran escala como el que se contempló en décadas pasadas.

En aras de promover iniciativas económicas que redunden en el desarrollo sostenible de nuestras comunidades, esta Asamblea Legislativa considera meritorio reasignar los fondos disponibles de la referida Resolución Conjunta para que la Administración Municipal de Aguas Buenas pueda utilizarlos para adquirir la titularidad de unos solares de alto interés en la Reserva Natural del Sistema de Cuevas de Aguas Buenas. De esta manera se fomentan proyectos turísticos en beneficio de la región y se garantizará la preservación del área.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve dólares (\$241,429) provenientes de la Resolución Conjunta 806-2004; para que sean utilizados según se detalla a continuación:

1. Adquisición de terrenos de la Reserva Natural del Sistema de Cuevas de Aguas Buenas para su preservación y futuro desarrollo de un proyecto eco-turístico.

Sección 2.-Se autoriza a la Administración Municipal de Aguas Buenas a suscribir acuerdos de colaboración, con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-La Administración Municipal de Aguas Buenas deberá presentar un informe detallado del uso y disposición de los fondos reasignados. El informe deberá incluir los períodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año. El informe será presentado ante las Secretarías del Senado y de la Cámara de Representantes no más tarde de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a que se completen los periodos de tiempo antes designados.

Esta obligación culminará con la certificación del uso de la totalidad de los fondos reasignados o con la certificación de sobrantes a la Secretaría del Senado y de la Cámara de Representantes.

Sección 4.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de AGOSTO de 2018

Firma



Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico